



Resolución de Consejo Directivo **798 / 2024 - SAL -UNSa**
 EXPTE 521-2024-SAL - Otorgar a la Srta. Lara Anabella PUCA, D.N.I N°
 42018580, alumna de la Carrera de Enfermería – Plan 2019 y Licenciatura en
 Enfermería – Plan 2018 de esta Facultad, los reconocimientos/ equivalencias
 totales según se detallan.

De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
 03/12/2024

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Lara Anabella PUCA, D.N.I N° 42018580 de las Carreras de Enfermería – Plan de Estudios 2019 y Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2018, solicita reconocimientos/equivalencias de las materias aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería mediante despacho N° 075/24, eleva el informe por el cual sugiere el reconocimiento total, para la asignatura "Electiva I" y no para "Electiva II".

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente, Resolución CS N° 128/21 "Reglamento de Aprobación de Asignaturas por equivalencias" de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en su Despacho N° 281/24;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/24 del 24/09/24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Lara Anabella PUCA, D.N.I N° 42018580, alumna de la Carrera de Enfermería – Plan 2019 y Licenciatura en Enfermería – Plan 2018 de esta Facultad, los reconocimientos/ equivalencias totales según se detallan a continuación:

<p>CARRERA DE ENFERMERIA y Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2018 – 2019) L.U. N° 623576</p>	<p>Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas Facultad de Ciencias Naturales - UNSa</p>
<p>-Electiva I</p>	<p>-Ciencias de la Tierra Examen: Nota: 7 (siete) Aprobada el 06/08/2018 Acta: 1520180172 <u>No registra aplazos</u></p>

ARTICULO 2°: No otorgar el reconocimiento/equivalencia en la asignatura Electiva II.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

MELINA CONDORI
 Registrada Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
 Decano
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa